



Ajuntament de Massamagrell

ACTA NÚM. 16/2018

Expediente núm.:	Órgan colegiado:
JGL/2018/16	La Junta de gobierno local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatòria	Ordinaria
Fecha	7 / de setembre / 2018
Duración	Desde las 08:00 hasta las 08:15 horas
Lugar	DESPACHO ALCALDÍA
Presidida per	Josep Lluís Galarza i Planes
Secretaria Accidental	Rosa Eres Quiles

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
24374951B	Carmen Gurillo Ripoll	SÍ
29185983H	Francisco Gómez Laserna	NO
33472130T	Josefa Sepulveda Molina	NO
19092306Y	Josep Lluís Galarza Planes	SÍ
21010308S	Pablo Bellver Moret	SÍ
29194894M	Raquel Gómez Laserna	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisco Gómez Laserna:
«Vacaciones»
2. Josefa Sepulveda Molina:
«Vacaciones»



Ajuntament de Massamagrell

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior núm. 15/2018, de 27 de julio.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Conocida la minuta del acta de la sesión núm. 15/2018, de 27 de julio, remitida junto con la convocatoria, el Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación respecto a dicha acta.

Al no formularse observaciones y de conformidad con el artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valencina, el acta se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de devolución de ingresos realizados erróneamente al Ayuntamiento, solicitada por D. Fernando Moreno Torres. (Expte 3878/2018).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta de Hacienda Local núm. 2018-0569, de 3 de agosto, suscrito por el Técnico Economista, que dice:

“Vista la solicitud presentada por D. Fernando Moreno Torres, con DNI nº 19.066.502-P, de devolución de los importes ingresados por error al Ayuntamiento en relación con el expediente 2547/2018.

Visto que el 29 de junio se dictó el Decreto de Alcaldía número 0732/2018, de procedimiento de orden de ejecución en relación con las deficiencias de conservación de la edificación de calle Este 18 a la Comunidad de Propietarios en el caso de no llevarse a cabo las reparaciones necesarias informadas por el técnico municipal.

Visto que el solicitante por error, en vez de ingresar su aportación a la comunidad de propietarios para efectuar las reparaciones necesarias, lo hizo en la cuenta del Ayuntamiento.

Visto que consta el ingreso de 4.053,00 € el días 18 de julio de 2018.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 2 de agosto emitido por el Interventor

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Ajuntament de Massamagrell



Ajuntament de Massamagrell

Primero.- Estimar la solicitud de D. Fernando Moreno Torres, con DNI nº 19.066.502-P, y devolver la cantidad de 4.053,00 € ingresados erróneamente en la cuenta del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería”.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D. Fernando Moreno Torres, con DNI nº 19.066.502-P, y devolver la cantidad de 4.053,00 € ingresados erróneamente en la cuenta del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.

3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de estimación de anulación de la diligencia de embargo a D. Javier Darío Ibáñez (Expte 3715/2018).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto la propuesta de la concejala delegada de Hacienda, de fecha 6 de agosto de 2018, que dice:

“Vista la solicitud de D. Javier Darío Ibáñez, con NIE X6383088-J, de anulación de liquidación de Escuela Permanente de Adultos

Y visto el informe de Hacienda Local emitido al respecto, cuyo tenor literal es el que sigue:

“INFORME

ASUNTO: *Solicitud de D. Javier Darío Ibáñez, con NIE X6383088-J, de anulación de liquidación de Escuela Permanente de Adultos.*

Visto el Informe emitido por la Coordinadora de la Escuela de Adultos:

“Emilia Olivares Lucas, como directora de la Escuela Municipal de Adultos de Massamagrell y en relación a la solicitud registrada de entrada el 13 de julio de 2018 con núm. 2018-E-RC-7502 por Javier Darío Ibáñez donde solicita la anulación de embargo por el impago de dos recibos correspondientes a las tasas de la EPA municipal,

INFORMA:

Ajuntament de Massamagrell



Ajuntament de Massamagrell

Que JAVIER DARÍO IBÁÑEZ, con NIE núm. X6383088J alumno matriculado en esta escuela en el nivel de Preparación a la Prueba Libre de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso 2014-15, dejó de asistir a las clases de este centro el mes de diciembre de 2014 por enfermedad grave de su madre. Comunicó esta circunstancia al departamento de Educación pero por error se le continuó pasando al cobro el importe del segundo y tercer trimestre del curso correspondiente a los meses de enero-marzo y abril-junio.

Motivo por el que se solicita al departamento de Intervención-Tesorería, en la medida que esto sea posible, tenga en cuenta este error a la hora de poder subsanar la deuda contraída por este alumno con el Ayuntamiento de Massamagrell y con la Diputación de Valencia”

Visto que se emitió liquidación correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2014-2015 por importe de 123,00 €.

Visto que se ha emitido Diligencia de Embargo, expediente 2018/20311-EJE, por importe de 123,00 € más recargo, intereses y costas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Tesorería INFORMA favorablemente estimar la solicitud de D. Javier Darío Ibáñez, con NIE X6383088-J, y anular la Diligencia de Embargo expediente 2018/20311-EJE.”

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D. Javier Darío Ibáñez, con NIE X6383088-J, y anular la Diligencia de Embargo expediente 2018/20311-EJE.

Segundo:- Notificar al interesado

Tercero.- Comunicar a Tesorería para su traslado a la Diputación de Valencia”.

Previamente a la votación de este asunto por la Secretaria Accidental se hace la siguiente apreciación: revisada la documentación obrante en el expediente, se considera que existe un error en la transcripción del número de expediente de diligencia de embargo, donde dice 2018/20311-EJE, debería decir 2016/20311-EJE, apreciación que se comunicará al Área de Hacienda Local para que corrijan dicho error y no se produzca ninguna confusión cuando se dé traslado a la Diputación de Valencia.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, aceptando dicha observación, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D. Javier Darío Ibáñez, con NIE X6383088-J, y anular la Diligencia de Embargo expediente 2016/20311-EJE.



Ajuntament de Massamagrell

Segundo.- Notificar al interesado.

Tercero.- Comunicar a Tesorería para su traslado a la Diputación de Valencia.

4. Aprobación, en su caso, de la propuesta de devolución de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras- vados, solicitada por D. Luis Bocero Ramos. (Expte 3852/2018).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta de Hacienda Local núm. 2018-0568, de 3 de agosto, que dice:

“Vista la solicitud presentada por D. Luis Bocero Ramos, con DNI nº 75.630.468-M, de devolución de parte proporcional de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras – vados, por baja definitiva del vado nº 104.

Visto que consta la entrega de la placa del vado, cuya baja en el padrón fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de junio de 2018

Visto que consta el pago de la tasa correspondiente a 2018 por importe de 108,00 euros.

Visto que el artículo 10 f) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local establece que:” Cuando se trate de nuevas autorizaciones, el pago se exigirá mediante liquidación, prorrateándose, en su caso, el importe de la liquidación por meses naturales, incluido el del alta. Asimismo, en caso de baja, el importe se prorrateará por meses naturales, incluido el de la baja”.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 2 de agosto emitido por el Interventor

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D. Luis Bocero Ramos, con DNI nº 75.630.468-M, y devolver la cantidad de 54 € correspondiente 6 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería”.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D. Luis Bocero Ramos, con DNI nº 75.630.468-M, y devolver la cantidad de 54 € correspondiente 6 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.



Ajuntament de Massamagrell

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.

5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de programación cultural de septiembre a diciembre de 2018. (Expte 3386/2018).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta del concejal delegado de Cultura, de fecha 3 de septiembre, relativa a la aprobación de la programación cultural de septiembre a diciembre de 2018, que forma parte de la propuesta de acciones para la cultura del Ayuntamiento de Massamagrell del año 2018, que dice:

“Con la voluntad de ofertar una propuesta cultural estable a la ciudadanía de Massamagrell, se lleva a cabo, como viene siendo habitual, una propuesta de acciones que abarca la totalidad del año 2018.

Visto que en junta de Gobierno de 9 de febrero se aprobó la programación cultural 2018 del período comprendido de enero a junio, que forman parte de la propuesta de acciones para la cultura del Ayuntamiento de Massamagrell.

Vista la propuesta de programación dentro de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, confeccionada por la gerente del Centre Cultural, de fecha 9 de julio de 2018.

Visto que se adapta a la voluntad política en materia cultural y considerándola conveniente pues complementa la propuesta aprobada en junta de gobierno de 9 de febrero.

Visto que existe consignación presupuestaria en la partida 09.3300.226.09 y 11.3370.226.09 del presupuesto 2018 del área de Cultura y de Juventud.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por Actividades Sociales y Culturales que dice: “ La fijación del precio de la entrada, que se determinará por la Junta de Gobierno Local, que calculará en función del coste de la representación, actuación y película, previa propuesta de la Concejalía de Cultura”.

Visto el art. 44 de la Ley de Haciendas Locales relativo a la cuantía y Obligación de Pago que a continuación se transcribe:

Ajuntament de Massamagrell



Ajuntament de Massamagrell

“1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

Teniendo en cuenta que no en todos los espectáculos, de los que se propone la aprobación de un precio público por localidad, se cubre el coste del servicio prestado. Atendiendo a las razones culturales indicadas en el apartado 2 del mencionado artículo, que permiten reducir el coste del espectáculo al usuario, el área de Cultura asumirá el resto del coste con su presupuesto, con la finalidad de que el precio final cobrado al usuario sea más asequible, todo ello con la voluntad de democratizar el acceso a la cultura y fomentar la exhibición de productos culturales de calidad.

Visto que se ha programado una obra de teatro de público infantil “L’Engranatge”, en el marco de las fiestas locales y con la voluntad de fomentar la cultura, favoreciendo la asistencia al teatro, planteo el cobro de la entrada de 3 € solo al niño, si viene acompañado por un adulto este podrá acceder gratuitamente al teatro.

Visto el informe de la gerente de fecha 9 de julio de 2018, en el que se propone la generación de un Bono de Fidelidad Escénica, dirigido a espectáculos de público joven y adulto que comprende los espectáculos “Shakespeare en Berlín”, “La Golondrina” y “Amelia”

Dado que considero conveniente la emisión del bono de fidelidad propuestos ya que supone la venta de entradas conjunta de los 3 espectáculos indicados para público joven y adulto por un precio global de 15,00 €, con el objetivo de acercar el hecho teatral a un mayor espectro de público potencial y con la intención de potenciar y primar la fidelidad de aquellos usuarios teatrales que acuden con regularidad al teatro y de aquellos que mediante este bono pueden acceder al teatro dado que el coste de la entrada es menor.

Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal con código de validación: AX6EQPM5XSR5DFPGJ2CA553CN de fecha 30/07/2018.

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobación de la propuesta de acciones para la promoción de la cultura en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018 que a continuación se*



Ajuntament de Massamagrell

plasma:

PROGRAMACIÓ SETEMBRE A DESEMBRE 2018									
GRUP I	ACTIVITATS DE FOMENT A LA CREACIÓ	ACTIVITAT	DATA	PRESUPOST	AP	RC	OBSERVACIONS	PREU AL PÚBLIC	IVC
	1	JARDINS ALUMAT ESCOLA DE MÚSICA	DESEMBRE	20,00€	09.3300.226.09	588			
	TOTAL GRUP I			200,00€					
GRUP II	ACTIVITATS DE FORMACIÓ	ACTIVITAT	DATA	PRESUPOST	AP	RC	OBSERVACIONS	PREU AL PÚBLIC	IVC
	LIB. ESCOLES MUNICIPALS								
	1	ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA	CURS ACAD.	50,00€	09.3300.226.09	588	Consejería Educació		
	2	ESCOLA MUNICIPAL DE PINTURA	CURS ACAD.	300,00€	09.3300.226.09	588			
	TOTAL II A			800,00€					
	1	ALTRES TALLERS I CONFERÈNCIES							
	1	CICLE DE CONFERÈNCIES (UNISOCIETAT)	CURS ACAD.	0,00€			Professorat Universitat		
	TOTAL II B			0,00€					
	1	UNISOCIETAT							
	1	UNISOCIETAT	OCT-JUNY	0,00€					
	TOTAL GRUP IIC			0,00€					
	TOTAL GRUP II			800,00€					
GRUP III	ACTIVITATS DE DIFUSIÓ	ACTIVITAT	DATA	CAT. AJUNT.	AP	RC	OBSERVACIONS	PREU AL PÚBLIC	IVC
	LIB. TEATRE								
	1	LEGRIMATGE	27/9/18	1.700,00€	11.3370.228.09	729	LA FIESTA.MÚS.DR.C.F.34687P-Caspe Genet Puetz		
	1	SHAKESPEARE EN BERLÍN	20/10/18	3.500,00€	09.3300.226.09	571	Actes Poesies. S.C.F. 9980313	9€tiquet convida a adult	5€
	1	LA COLOMBINA	11/11/18	7.027,00€	09.3300.226.09	445.171	Luzern Puetz. S.C.F. 991883917		10€
	1	AMELIA	15/12/18	4.683,75€	11.3370.228.09	729	Maria Eva Muñoz Arana IIF.46875817		5€
	1	BEBESOL	27/12/18	605,00€	11.3370.226.09	731	Isabel Segura Martínez. IIF.24306242		1€
	1	CHORRATÉUCOS	28/12/18	2.400,00€	11.3370.226.09	729	MONTECICO DE BINGEPA.RLL.C.F.34241034		3€
	1	S.G.A.E. càrrega material tècnic i distribuïd publicitat		7.500,00€	09.3300.226.09	570			
	1	S.G.A.E. càrrega material tècnic i distribuïd publicitat, Ijvent.		2.000,00€	11.3370.226.09	730			
	TOTAL III A			29.407,75€					
	LIB. EXPOSICIONS								
	1	INHERESSES DESPESSES	10/1/19		09.3300.226.09	627	quantitat aprovada en 1er sem.		
	TOTAL III B								
	TOTAL GRUP III			29.407,75€					
	TOTAL			5.419,75€					5.419,75€
GRUP	ACTIVITAT	RESUM							
I	ACTIVITATS DE FOMENT A LA CREACIÓ		20,00€						
II	ACTIVITATS DE FORMACIÓ		800,00€						
III	ACTIVITATS DE DIFUSIÓ		29.407,75€						
	TOTAL		30.427,75€						

SEGUNDO.- Aprobación del correspondiente gasto que deviene de la propuesta de acciones para la promoción de la cultura, dentro de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018 de 19.027,00 € con cargo a la partida 09.3300.226.09 del Área de Cultura y de 11.393,75 € con cargo a la partida 11.3370.228.09 del Área de Juventud, ambas correspondientes al presupuesto de 2018.

TERCERO.- Aprobar los siguientes precios públicos de cada obra por localidad recogidos en el Resuelvo Primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de Precios Públicos de Actividades Sociales y Culturales , y la gratuidad de entrada a un adulto



Ajuntament de Massamagrell

acompañante de niño en la obra de teatro de público infantil “L’Engranatge”, dentro del marco de las fiestas locales:

TEATRO	PRECIO PÚBLICO
L'ENGRANATGE	3 € y el niño invita a un adulto
SHAKESPEARE EN BERLÍN	5 €
LA GOLONDRINA	10 €
AMELIA	5 €
BEBESOL	1 €
CHORPATÉLICOS	3 €

Aprobar la emisión de un Precio Público “Bono de Fidelidad Escénica” para los espectáculos de público adulto y joven espectáculos “Shakespeare en Berlín” “La Golondrina” y “Amelia” por un precio global de 15,00 €.

CUARTO.- *Proceder a tramitar la contratación de los espectáculos citados conforme a la normativa vigente de la Ley de Contratos del Sector Público y las bases de ejecución del presupuesto.*

QUINTO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a las Concejalías de Cultura y a los Departamentos Municipales de Contratación y Tesorería e Intervención.”*

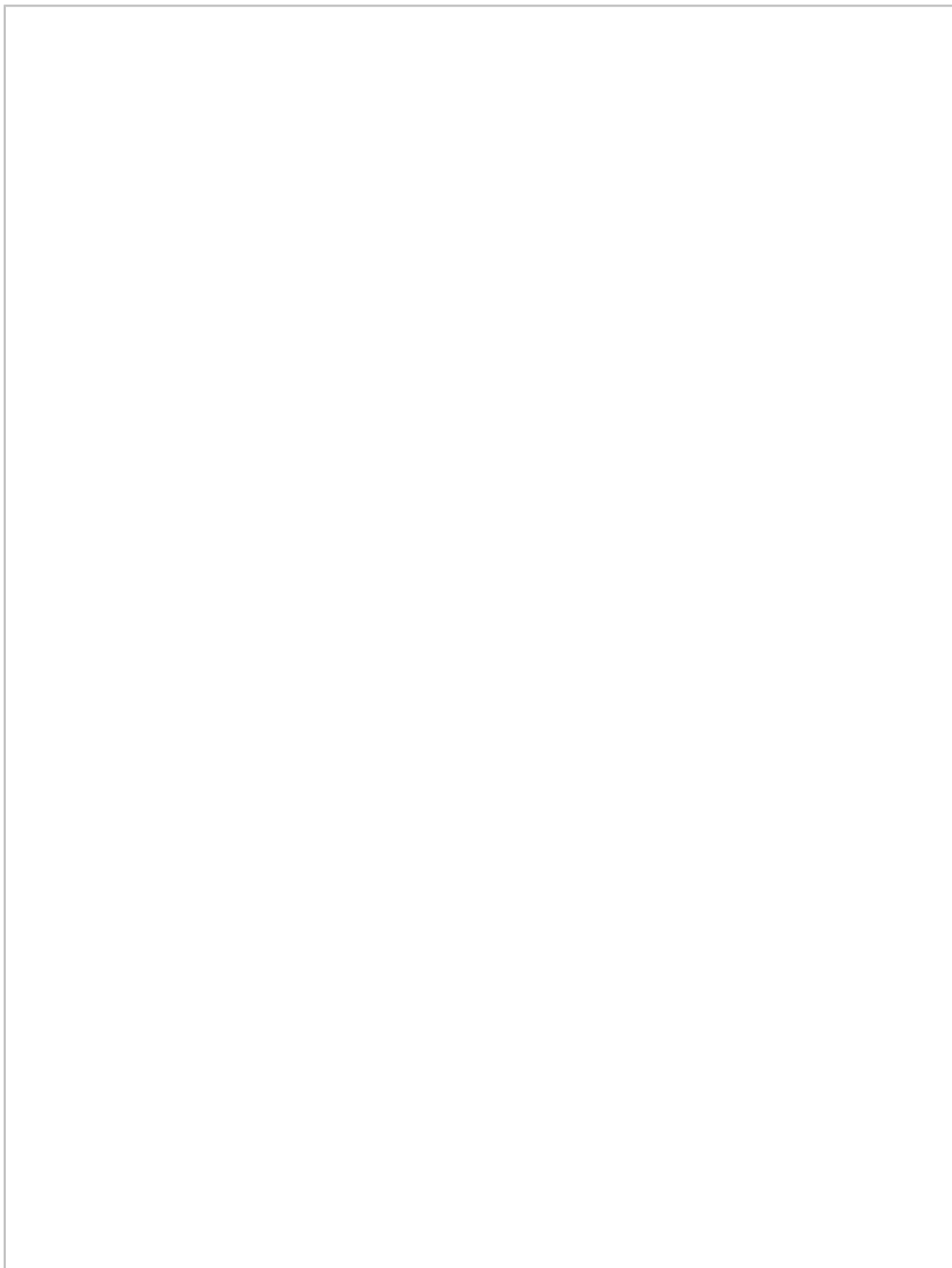
Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobación de la propuesta de acciones para la promoción de la cultura en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018 que a continuación se plasma:



Ajuntament de Massamagrell



Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (València). Tel. 961440051. Fax: 961445075



Ajuntament de Massamagrell

PROGRAMACIÓ SETEMBRE A DESEMBRE 2018										
GRUP I	ACTIVITATS DE FOMENT A LA CREACIÓ	ACTIVITAT	DATA	PRESUPOST	AP	RC	OBSERVACIONS	AP	RC	OBSERVACIONS
	1	JUDICIS ALUMNAT ESCOLA DE MÚSICA	DESEMBRE	200,00€	09.3300.226.09	598			598	
		TOTAL GRUP I		200,00€						
GRUP II	ACTIVITATS DE FORMACIÓ	ACTIVITAT	DATA	PRESUPOST	AP	RC	OBSERVACIONS	AP	RC	OBSERVACIONS
		II.A. ESCOLES MUNICIPALS								
	1	ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA	CURS A.Q.O.	500,00€	09.3300.226.09	598	Coneixença d'Educació			
	2	ESCOLA MUNICIPAL DE PINTURA	CURS A.Q.O.	300,00€	09.3300.226.09	598				
		TOTAL II.A.		800,00€						
	1	ALTRES TALLERS O CONFERÈNCIES								
	1	CICLE DE CONFERÈNCIES (UNISOCIETAT)	CURS A.Q.O.	0,00€			Professional Universitat			
		TOTAL II.B.		0,00€						
		II.C. UNISOCIETAT								
	1	UNISOCIETAT	OCT-JUNY	0,00€						
		TOTAL GRUP I.C.		0,00€						
		TOTAL GRUP II		800,00€						
GRUP III	ACTIVITATS DE DEPLESIÓ	ACTIVITAT	DATA	CATE.AJUNT.	AP	RC	OBSERVACIONS	AP	RC	OBSERVACIONS
		III.A. TEATRE								
	1	L'ENGRATGE	27/01/18	1.700,00€	11.3370.228.09	729	LA FIESTA NOU ORC. C/P. 30488FPA-C/ave Guich Pined			3€ i xiquet convidat a adult
		SHAKESPEARE EN BERLÍN.	20/10/18	3.500,00€	09.3300.226.09	571	Merit Produccions SL C/P. 8980303			5€
		LA COLOMBINA.	11/11/18	7.027,00€	09.3300.226.09	4151771	Licenci Produccions SL C/P. 88163977	7.027,00€		5.485,00€
		AMELIA	15/02/18	4.683,75€	11.3370.228.09	729	María Elena Muñoz Arana INF 4875877			5€
		BEBESOL	27/02/18	665,00€	11.3370.228.09	731	Joan Segura Marín. INF 24016523			1€
		CHORRATÉLCOS	28/02/18	2.400,00€	11.3370.228.09	729	TITIMEDIOS DE BINGEMAR SL C/P. 82320304			3€
		S.G.A.E. s'arrega i material tèxtil (distribució publicitat)		7.500,00€		570				
		S.G.A.E. s'arrega i material tèxtil (distribució publicitat, joves).		2.000,00€		730				
		TOTAL III.A.		25.400,75€					7.027,00€	5.485,00€
		III.B. EXPOSICIONS								
	1	JORNES DESPESSES	10/11/18		09.3300.226.09	627	quantitat aprovada en 1er em.			
		TOTAL III.B.								
		TOTAL GRUP III		25.400,75€					7.027,00€	5.485,00€
GRUP	ACTIVITAT	RESUMI								
I	ACTIVITATS DE FOMENT A LA CREACIÓ		200,00€							
II	ACTIVITATS DE FORMACIÓ		800,00€							
III	ACTIVITATS DE DEPLESIÓ		25.400,75€						7.027,00€	5.485,00€
	TOTAL		30.400,75€							

SEGUNDO.- Aprobación del correspondiente gasto que deviene de la propuesta de acciones para la promoción de la cultura, dentro de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018 de 19.027,00 € con cargo a la partida 09.3300.226.09 del Área de Cultura y de 11.393,75 € con cargo a la partida 11.3370.228.09 del Área de Juventud, ambas correspondientes al presupuesto de 2018.

TERCERO.- Aprobar los siguientes precios públicos de cada obra por localidad recogidos en el Resuelvo Primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de Precios Públicos de Actividades Sociales y Culturales, y la gratuidad de entrada a un adulto acompañante de niño en la obra de teatro de público infantil “L’Engratge”, dentro del marco de las fiestas locales:



Ajuntament de Massamagrell

TEATRO	PRECIO PÚBLICO
L'ENGRANATGE	3 € y el niño invita a un adulto
SHAKESPEARE EN BERLÍN	5 €
LA GOLONDRINA	10 €
AMELIA	5 €
BEBESOL	1 €
CHORPATÉLICOS	3 €

Aprobar la emisión de un Precio Público “Bono de Fidelidad Escénica” para los espectáculos de público adulto y joven espectáculos “Shakespeare en Berlín” “La Golondrina” y “Amelia” por un precio global de 15,00 €.

CUARTO.- Proceder a tramitar la contratación de los espectáculos citados conforme a la normativa vigente de la Ley de Contratos del Sector Público y las bases de ejecución del presupuesto.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Concejalías de Cultura y a los Departamentos Municipales de Contratación y Tesorería e Intervención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, el presidente comenta el modelo de anexo III que se ha recibido de la FVMP relativo a la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) para el desarrollo y puesta en marcha de dos puntos SERVEF móviles en la Comunitat Valenciana; adhesión que es conveniente que realice el Ayuntamiento de Massamagrell para poder contar con dicho servicio, el cual se considera de interés para la ciudadanía, para ello se deberán realizar los trámites correspondientes dentro del plazo que se haya fijado; copia del documento anexo que se entrega a la secretaria accidental, para que se tenga conocimiento del asunto y se tramite.

Sobre este tema la secretaria accidental comenta que el técnico de Empleo tiene abierto un expediente al respecto, puesto que ha mandado, a través de la aplicación GESTIONA, una alerta a la secretaria.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

(La Secretaria Accidental, por DA núm. 2018-0933, de 17 de agosto)

Ajuntament de Massamagrell